



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

**Folio:**

SG.LP.08-2019/2915

**Bitácora:**

08/G3-0249/07/19

**Lugar:**

Chihuahua

**Fecha:**

11 de Julio de 2019

**AARON LOERA GARCIA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/145 de fecha 12 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO QUE FORMA PARTE DEL DENOMINADO COMO SAN MIGUEL B, UBICADO EN LA PARTE NORTE DEL LOTE NUMERO 3, DE LOS TERRENOS DE CUMBRE DE SINFOROSA Y EN LA PARTE SUR DE SAN MIGUEL B., Guachochi, P-08-027-SAN-011/17, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 760.559 Metros cúbicos rollo	20	1	20	21774128	21774147
PREDIO RUSTICO QUE FORMA PARTE DEL DENOMINADO COMO SAN MIGUEL B, UBICADO EN LA PARTE NORTE DEL LOTE NUMERO 3, DE LOS TERRENOS DE CUMBRE DE SINFOROSA Y EN LA PARTE SUR DE SAN MIGUEL B., Guachochi, P-08-027-SAN-011/17, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 110.388 Metros cúbicos rollo	4	1	4	21774148	21774151
PREDIO RUSTICO QUE FORMA PARTE DEL	9	1	9	21774152	21774160





**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

**Folio:**

SG.LP.08-2019/2915

**Bitácora:**

08/G3-0249/07/19

**Lugar:**

Chihuahua

**Fecha:**

11 de Julio de 2019

DENOMINADO COMO SAN MIGUEL B, UBICADO EN LA PARTE NORTE DEL LOTE NUMERO 3, DE LOS TERRENOS DE CUMBRE DE SINFOROSA Y EN LA PARTE SUR DE SAN MIGUEL B., Guachochi, P-08-027-SAN-011/17, Trocería cuyo diámetro mayor sea igual o menor a 12.5 cm, Pinus spp., (Pino), 88.919 Metros cúbicos rollo					
---	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SÁENZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL

